



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

ACTA DE APERTURA DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACION ORDINARIA, DEL SUMINISTRO DE EQUIPAMIENTOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL PARA LA POLICIA LOCAL, MEDIANTE GPS Y GEOLOCALIZADORES.

En Ciudad Real, a las doce horas y treinta minutos, del día dieciocho de Noviembre de dos mil dieciséis, se constituye en la Sala de Comisiones de la Casa Consistorial la Mesa de Contratación, Presidida por el Sr. Concejal delegado, D. Nicolás Clavero Romero, asistiendo también:

D. Manuel Ruiz Redondo, Interventor Municipal,
D. Julián Gómez-Lobo Yangüas, Asesor Jurídico del Excmo. Ayuntamiento,
D. Juan Vicente Guzmán González, Jefe de Sección de Informática.
D. Alberto Lillo López Salazar, por el Grupo Municipal PSOE.
D^a. Nieves Peinado Fernández-Espartero, por el Grupo Municipal de Ganemos,
D. Pedro Jesús Fernández Aránguez, por el Grupo Municipal de Ciudadanos,
y D^a. M^a Isabel Donate de la Fuente, Técnico de Gestión de Contratación Administrativa, actuando como secretaria.

El presupuesto del presente contrato es de 82.600 € más IVA (importe del IVA 17.346 €).

El objeto de la reunión es el estudio del informe remitido por el jefe de la Policía Local, el cual se transcribe a continuación, solicitado por esta Mesa de Contratación sobre si todas las empresas cumplen o no con lo establecido en el Pliego de Cláusulas técnicas:



ASUNTO: INFORME RELATIVO A LAS OFERTAS DE TRES LICITADORES PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN DIGITAL, CON SISTEMAS DE GEOLOCALIZACIÓN.

Con relación al informe solicitado en el escrito de fecha 7 de noviembre, recogidas en la cláusulas técnicas.

Con relación a lo anterior, informamos de lo siguiente:

OFERTA NÚMERO 1. TELERED. Este licitador cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en las cláusulas técnicas reguladoras del contrato. Realiza mención detallada de todas las características técnicas que cumpliría en caso de resultar adjudicado el contrato a favor de este licitador.

OFERTA NÚMERO 2. RADIOASISTENCIA. Este licitador cumple con todos los requisitos técnicos establecidos en las cláusulas técnicas reguladoras del contrato. No detalla las prescripciones conforme hace el número 1, pero manifiesta expresamente que se somete al conjunto de las cláusulas administrativas reguladoras del contrato.

OFERTA NÚMERO 3. EAGLE EYE. Esta empresa ofrece equipos de la marca HYTERA. Con relación a las prestaciones técnicas de los mismos informamos que no hay experiencia del uso de esta marca en los servicios de seguridad regionales, que sepamos. Respecto de las prestaciones técnicas, informamos que los micrófonos carecen de GPS, sin que el ofertante haya hecho mención de las prescripciones técnicas relativas a esta prestación. En la referencia al micrófono altavoz "con pinganillo" no hay mención alguna al sistema de geolocalización a través del micro. En cuanto a la implantación del sistema DMR, este licitador presenta una oferta que sí se ajustaría a las prescripciones técnicas. En la documentación presentada no se hace referencia al protocolo NXDN. Con relación a los transceptores portátiles presentados por este licitador, debemos dejar constancia de que no hay mención expresa al tipo de transmisores que ofertan, con una simple referencia a equipos básico y de alta gama en la mejoras, ya que los equipos de la serie PD6 son de diferentes características. Por lo que recomendamos que se excluya la oferta presentada por este licitador.

C. Real, 14-11-16



EL SUPERINTENDENTE JEFE

SERVICIO DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA.



AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

A la vista del contenido del informe del Jefe de la Policía Local y considerando que la empresa EAGLE EYE, no cumple con el pliego de prescripciones técnicas, por la Mesa de Contratación se acuerda:

PRIMERO.- Rechazar la oferta presentada por EAGLE EYE, por los motivos expuestos en el informe del Jefe de la Policía Local.

SEGUNDO.- Admitir las ofertas presentadas por TELERED VOZ Y DATOS, S.L. y RADIO ASISTENCIA, S.L.

TERCERO.- Remitir la documentación presentada del sobre B "criterios no cuantificables automáticamente", de las empresas admitidas, acordándose por los miembros de la Mesa remitir esta documentación al Jefe de la Policía Local, para la valoración de los criterios cuya cuantificación dependan de un juicio de valor.

Una vez emitido dicho informe, la Mesa de Contratación se volverá a reunir para proceder a la clasificación de ofertas.

Sin más asuntos que tratar la Mesa levanta la sesión a las doce horas y cuarenta y cinco minutos. De lo consignado en la presente Acta, la Secretaria de la Mesa de Contratación, certifica.

EL PRESIDENTE



LA SECRETARIA